HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.) Teléfono Presidencia: 02473 – 430889 Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894 E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4291.-

ARTICULO 1°: Autorízase a la Municipalidad de Colón (B), a suscribir Convenio con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa Escenarios Deportivos Accesibles para Personas con Discapacidad" por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL con/00 (\$550.000,00) destinados a la adquisición de equipamientos y materiales deportivos.----

ARTICULO 2°: El me	ncionado Contrato de Comodato	forma parte, como anexo, de la
Presente Ordenanza		
ARTICULO 3°: De for	'ma	

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION DE PRÓRROGA.-

EXPEDIENTE Nº 9393.-

Nicotás Ruben Luján Secretario DELIBERANTE & S.

Pablo Gabriel Pino Presidente

secretaria
unicipalidad de Colón (B)